

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 510-2022/UCV

Lima, 04 de octubre de 2022.

VISTA: la comunicación de la Lic. Kelly Acuña Núñez, a cargo de la Gerencia de Administración y Finanzas, donde solicita la aprobación de la actualización del Tarifario y TUPA de los servicios que brinda la Universidad Cesar Vallejo, mediante la emisión de la resolución correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Cesar Vallejo S.A.C., en la prestación de los servicios dirigidos a todos sus usuarios, tiene como compromiso ofrecer un alto nivel de calidad y lograr la mayor satisfacción en quienes hacen uso de los servicios. Para lograrlo, se requiere de una revisión constante de las condiciones establecidas en el Tarifario y TUPA de la universidad, que permita una mayor claridad administrativa en los requisitos y demás elementos que lo componen.

Que, la Gerencia General, ha revisado la solicitud remitida por la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitando la actualización del Tarifario y TUPA de los Servicios de la Universidad en su versión 14, y estando de acuerdo con lo expuesto, aprueba y autoriza la actualización del documento según la modificación propuesta, disponiendo se extienda la correspondiente resolución que entrará en vigencia a partir de la fecha de emisión, la misma que será refrendada por los órganos superiores correspondientes.

Estando de acuerdo a lo expuesto, y de conformidad con las normas estatutarias y reglamentarias vigentes.

SE RESUELVE:

Art. 1°.- DEJAR SIN EFECTO la resolución RGG N° 295-2022 que aprueba el tarifario y TUPA versión 13, así como, las demás normas que se contrapongan a lo dispuesto en la presente resolución.

Art. 2°.- APROBAR el contenido del Tarifario y TUPA de los servicios que la Universidad brinda a sus estudiantes, según el cuadro con versión 14 que se encuentra anexo a la presente resolución.

Art. 3°.- PRECISAR que las disposiciones aprobadas en el artículo anterior de la presente resolución entrarán en vigencia en la sede y todas las filiales de la Universidad César Vallejo, a partir de la fecha de su publicación.

Art. 4°.- DAR CUENTA con la presente resolución a la Junta General de Accionistas.

Art. 5°.- DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Finanzas del Alumno; así como, las demás unidades académicas y administrativas de la Universidad César Vallejo, den cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese y comuníquese y cúmplase.



KARINA FLOR CARDENAS RUIZ
Gerente General
UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

Distribución: Rectorado, Dir. Generales, Dir. Administración y Finanzas, Dirección de Finanzas del Alumno, Dirección de Planificación, Arch.
KFCR/sebs